CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1	**PRORROGAR** el plazo de ejecución del convenio de asociación, por el término de DOS (2) MESES, hasta el 28 de junio del 2023 y/o hasta el agotamiento de los recursos, o en su defecto lo primero que ocurra
2	**ADICIONAR** el VALOR establecido en el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 9328-2022 en la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($210.876.744),** de los cuales la Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($177.642.569) equivalente al 84,24% y el ASOCIADO aporta en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($33.234.175)M/CTE correspondiente al 15,760%; distribuidos así: En especie el valor de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($27.413.977) M/CTE, equivalente al 13,00% y en dinero el valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS ($5.820.198) M/CTE, que representa el 2,760% en relación con los aportes totales del asociado adicionando recursos para la ejecución desde el 29 abril al 28 de junio de 2023, lo anterior para mantener el porcentaje de aportes a los que se comprometió el asociado en su oferta. El valor que corresponde al aporte de la SDIS se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

NO. DE CDP	VIGENCIA	NO. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR CDP	VALOR AFECTADO CDP
8977	2023	7770	Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente	**$182.642.569**	$177.642.569
CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($177.642.569)					

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

3	**MODIFICAR** la cláusula CUARTA el VALOR del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 9328 así: **SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($633.991.914),** discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($534.074.789), con un porcentaje de participación del 84,24%, el Asociado aporta en especie la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($82.418.949) con un porcentaje de participación del 13,00% y en dinero la suma de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($17.498.176) con el porcentaje de participación del 2,76% en el convenio de asociación No. 9328 del 2022.
4	**SE INCORPORA** la estructura de costos de la presente modificación desde el 29 de abril al 28 de junio del 2023, aprobadas por la Subdirección para la Vejez, la cual fue calculada con costos unitarios de la estructura inicial del proceso avalado mediante comité de contratación No 23 sesión extraordinaria- presencial de fecha 13 de abril del 2023 y con los porcentajes de participación de la SDIS y el Asociado en el convenio de asociación No. 9328 del 2022 inicialmente pactados.
5	**GARANTÍAS**: EL ASOCIADO, a través de su Representante Legal **DEBERÁ MODIFICAR Y AMPLIAR LOS AMPAROS DE LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA OCTAVA del CONVENIO, en un término de **DOS (2) días hábiles** siguientes a la suscripción de la presente modificación.
6	**LOS DESEMBOLSOS** de la presente modificación serán de conformidad con la **CLÁUSULA SEXTA** del presente convenio
7	Las demás disposiciones del **CONVENIO** y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.
8	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311